EVALUACIÓN TÉCNICA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL TUNJA

Ciudad y Fecha: Tunja, 08 de Mayo de 2019

Señor
CR. CESAR AUGUSTO PARDO MURILLO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Evaluación Técnicas de las Ofertas presentadas al Proceso de PROCESO DE SELECCION DE MÍNIMA CUANTÍA Nª MC-049- CENACTUNJA-2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".

Respetuosamente y en atención a la revisión y verificación documental de las ofertas presentadas por **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".

El comité técnico evaluador indica lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES

DESCRIPCION	DIEGO FERNANDO TRIANA LEON	
	CUMPLE	
	SI	NO
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACION **EXPERIENCIA HABILITANTE** El oferente debe acreditar experiencia mínima, hasta dos (2) contratos con entidades públicas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso, y cuyo objeto corresponda al objeto de la presente invitación, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario de la Invitación Publica. **a)** La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **b)** El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. **c)** Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el **FORMULARIO Nº 5** **d)** No se aceptan auto certificaciones.		

En el caso que presente copia de contratos realizados con entidades públicas, debe anexar su respectiva acta de liquidación (si aplica) y/o certificación que acredite el cumplimiento de los elementos básicos del mismo, como son: objeto, valor, especificaciones técnicas y garantías. Para la presentación de las certificaciones debe tenerse en cuenta suministrar como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. • Nombre de la persona natural o jurídica contratada con identificación. En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, debe adjuntarse copia del respectivo documento de constitución del ejecutante del contrato que se está certificando. • Objeto del contrato. • Valor del contrato. • Fecha de iniciación y de terminación del contrato (mes, año). O fecha de facturación. • Firma del funcionario competente comprador. • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto. El oferente debe contar con una infraestructura organizacional debe dar cumplimiento de la política ambiental en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo SG-SST. El oferente debe contar con disponibilidad de personal, el conocimiento en el área, capacidad técnica y operativa para cubrir las eventualidades de acuerdo a los tiempos de respuesta y condiciones técnicas exigidas en la presente invitación, con oportunidad, calidad y eficiencia para que las unidades puedan cumplir con la misión. **Nota 1:** Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC TUNJA en desarrollo de la verificación técnica se requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.-Ejército Nacional. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional CENAC REGIONAL TUNJA puedan modificar, adicionar o complementar la oferta. **ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL:** Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia específica requerida para el proceso que es **"COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, descritos en las especificaciones objeto del presente proceso. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia especifica individual de los integrantes deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. Es decir, como mínimo los demás miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 10%. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.	**X**	

El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional –CENAC REGIONAL TUNJA se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta. El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 5 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACIÓN EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".		
GARANTÍA TÉCNICA El proponente, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, LA **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TUNJA, PLAN BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA".,** objeto del presente proceso de selección, en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos: Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los bienes a adquirir. 2. Que ampare los requisitos establecidos en la Especificación Técnica objeto del presente proceso. 3. Que la garantía sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción de los bienes; al presentarse algún defecto sobre los bienes entregados, el contratista debe garantizar el reemplazo según corresponda. Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 20% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes.	**X**	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA En caso de que el bien resulte defectuoso el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a tres (3) días hábiles, contados a partir del requerimiento del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía Dichos bienes de reposición deberán ser entregados en el mismo lugar de entrega del contrato que se origine por el presente proceso. Los bienes defectuosos no podrá ser superior al 10% de los bienes, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes. Este documento debe venir firmado por el proponente.	**X**	
CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El comité técnico estructurador de la CENAC REGIONAL TUNJA, señala las especificaciones técnicas de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto contractual, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción de los bienes, las unidades de medida y la cantidad.		

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la CENAC regional Tunja será rechazada. El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica. El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento" el cual será verificado por el comité técnico evaluador. Cuando los oferentes no contaren con las especificaciones técnicas aquí indicadas (Anexo 2 "Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento"), se entenderá que no cumple con lo solicitado técnicamente ocasionando con ello el rechazo inmediato de la propuesta.	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 1. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en el que se cumpla con las actividades relacionadas con el objeto contractual, en los municipios de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso o Chiquinquirá, a nombre propio o en Convenio, para la atención al cliente y despacho de los bienes objeto del presente proceso debiendo especificar la dirección, número y persona de contacto. 2. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados. 3. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse. 4. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos (cuando aplique). 5. Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque original (cuando aplique). 6. Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad. 7. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad. 8. El futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes a suministrar en cada uno de los centros logísticos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja. 9. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en los centros logísticos de cada unidad dentro de las tres (3) días siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato. 10. Los elementos suministrados deberán tener un fecha de vencimiento no inferior tres (3) meses, contados desde el momento de la entrega.		X

OBSERVACIONES:

1. *La oferta presentada por el oferente* ***DIEGO FERNANDO TRIANA LEON NO*** *PRESENTO LA OFERTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO ASÍ:*

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá manifestar por escrito el cumplimiento mínimo de las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, dicha certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y debe contener lo siguiente:

1. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en el que se cumpla con las actividades relacionadas con el objeto contractual, en los municipios de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso o Chiquinquirá, a nombre propio o en Convenio, para la atención al cliente y despacho de los bienes objeto del presente proceso debiendo especificar la dirección, número y persona de contacto.
2. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
3. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.
4. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos (cuando aplique).
5. Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque original (cuando aplique).
6. Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
7. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.
8. El futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes a suministrar en cada uno de los centros logísticos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja.
9. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados en los centros logísticos de cada unidad dentro de las tres (3) días siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato.
10. Los elementos suministrados deberán tener un fecha de vencimiento no inferior tres (3) meses, contados desde el momento de la entrega.

Si bien es cierto el oferente dentro del anexo No. 02 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" MÍNIMA CUANTÍA N° MC-049-CENACTUNJA-2019 relaciono las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento no lo realizo conforme a lo solicitado dentro de la invitación publica, puesto que en el numeral 1. Se solicita que: "El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en el que se cumpla con las actividades relacionadas con el objeto contractual, en los municipios de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso o Chiquinquirá, a nombre propio o en Convenio, para la atención al cliente y despacho de los bienes objeto del presente proceso debiendo especificar la dirección, número y persona de contacto"

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá manifestar por escrito el cumplimiento mínimo de las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas adicionales, dicha certificación deberá ser suscrita por el Representante Legal y debe contener lo siguiente:

1. El oferente deberá contar con un establecimiento de comercio en el que se cumpla con las actividades relacionadas con el objeto contractual, en los municipios de Tunja, Paipa, Duitama, Sogamoso o Chiquinquirá, a nombre propio o en Convenio, para la atención al cliente y despacho de los bienes objeto del presente proceso debiendo especificar la dirección, número y persona de contacto.
2. Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados.
3. Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.
4. Entregar los bienes debidamente empacados y protegidos (cuando aplique).
5. Entregar los bienes completamente nuevos y en su recipiente o empaque original (cuando aplique).
6. Garantizar que los bienes objeto del respectivo contrato a celebrarse se entreguen, cumplan con las especificaciones ofrecidas en la propuesta y sean de la mejor calidad.
7. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.
8. El futuro contratista deberá cubrir los gastos de transporte para la entrega oportuna de los bienes a suministrar en cada uno de los centros logísticos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Tunja

9. Los bienes objeto del presente contrato deberan ser entregados en los centros logisticos de cada unidad dentro de las tres (3) siguientes al requerimiento por parte del supervisor del contrato

10. Los elementos suministrados deberan tener una fecha de vencimiento no inferiror a tres meses, contados desde el momento de la entrega.

DIEGO FERNANDO TRIANA LEON
C.C. Nº 1014189529 de Bogota

Por lo anterior se solicita al oferente **DIEGO FERNANDO TRIANA LEON** subsanar los documentos relacionados anteriormente con el fin de ser habilitado técnicamente para continuar en el proceso de la referencia.

Atentamente,

SV. WILMER RICARDO GRANADOS MURILLO
Comité Evaluador Técnico